

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Dos Hermanas I_P_EBE_1**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: Tres Años

| Nombre | Centro adjudicado-Dirección |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Agbo García, Adanna Mary | 41001586 - C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo. de Utrera, s/n |
| Cabello Royo, Ana | 41010381 - C.E.I.P. La Motilla. del Sol, s/n |
| Gómez Ríos, Luis | 41602089 - C.E.I.P. El Palmarillo. Rafael Alberti, s/n |
| Jiménez Ruiz de Castro, Martín | 41602089 - C.E.I.P. El Palmarillo. Rafael Alberti, s/n |
| Oteo Redondo, Daniel | 41008945 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez. Las Torres, 1 |

Curso: Cuatro Años

| Nombre | Centro adjudicado-Dirección |
|------------------|-------------------------------------------------------|
| Acosta Gil, José | 41008945 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez. Las Torres, 1 |

Curso: 4º de Educ. Prima.

| Nombre | Centro adjudicado-Dirección |
|----------------------|------------------------------------------|
| García Alba, Nicolás | 41602077 - C.E.I.P. Carlos I. Soria, s/n |

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por el Delegado Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, **el 22 de mayo de 2019** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante el Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Sevilla, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Ref.Doc.: AdjPliaAluNoAdm

Cod. Centro: 41602168

Fecha generación: 21/05/2019 13:39:21



ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Dos Hermanas_S_B_EBE_1**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: 1º de E.S.O.

| Nombre | Centro adjudicado-Dirección |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Del Prado Gutiérrez, Lola | 41702023 - I.E.S. Cantely. Almendro, s/n |
| El Gholajj Aboulaich, Jinan | 41702011 - I.E.S. Alvareda. Ciudad Blanca, s/n |
| Fernández Esquivel, Aitor | 41702011 - I.E.S. Alvareda. Ciudad Blanca, s/n |
| Jiménez Mantero, Saray | 41700361 - I.E.S. Torre de los Herberos. de Andalucía, s/n |
| Pszczola, Jonatan | 41701857 - I.E.S. Jesús del Gran Poder. Ntra. Sra. del Carmen, 19 |

Curso: 2º de E.S.O.

| Nombre | Centro adjudicado-Dirección |
|--------------------|------------------------------------------------------------|
| Quirós Gómez, Alba | 41700361 - I.E.S. Torre de los Herberos. de Andalucía, s/n |

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por el Delegado Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, **el 22 de mayo de 2019** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante el Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Sevilla, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

El Titular. Por Delegación,

Fdo.:Martín Marín, Francisco
Javier.



Fecha generación: 21/05/2019 13:39:21

Cod. Centro: 41602168

Ref.Doc.: AdjPliaAluNoAdm